



**MODELO PAD\_7**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1609/PAD/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17/09/2019	<b>BOUC:</b> 16
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS GELÓGICAS	

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
YESARES RUIZ, MARÍA DOLORES	12,33

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento</p> <p>Se ha valorado la adecuación de la experiencia investigadora de los candidatos al perfil de la plaza (Recursos Minerales). Para ello, la Comisión Evaluadora ha acordado que los méritos no relacionados con el perfil de la plaza (Recursos Minerales) cuenten una cuarta parte en relación con los méritos sí relacionados con dicho perfil.</p> <p>Se ha tenido en cuenta la posición de cada aspirante entre los autores de las publicaciones, así como el cuartil de la revista.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento</p> <p>Se ha valorado la adecuación de la experiencia docente de los candidatos al perfil de la plaza (Recursos Minerales). Para ello, la Comisión Evaluadora ha acordado que los méritos no relacionados con el perfil de la plaza (Recursos Minerales) cuenten una cuarta parte en relación con los méritos sí relacionados con dicho perfil.</p> <p>Se ha tenido especialmente en cuenta la existencia de evaluaciones docentes positivas y su calificación.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento</p> <p>Se ha aplicado la puntuación indicada por el baremo para el Premio Extraordinario de Doctorado y para las menciones en el título de Doctor (0,5 en cada caso). En los demás apartados, se han valorado preferentemente la obtención de contratos o ayudas postdoctorales, distinguiendo entre centros nacionales e internacionales.</p>



4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)
La Comisión ha acordado valorar únicamente las estancias desarrolladas por los aspirantes en centros que sean diferentes al centro de investigación habitual durante los periodos predoctoral y postdoctoral.
5. Otros aspectos a considerar
Se han valorado los permisos de maternidad/paternidad. Entre el resto de méritos aportados, se han valorado la realización de Máster, dirección de Tesis Doctorales ya leídas, dirección de TFM y TFG y acreditaciones diferentes a PAD.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La Comisión ha acordado valorar la claridad en la exposición, la capacidad de comunicación oral y la competencia mostrada para responder a las preguntas planteadas por el tribunal.
--





4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
YESARES RUIZ, MARÍA DOLORES	2,91	1	0,67	4,58	2	0	0,5	0,2	0,2	0,4	0,2	1,5	0,2	1,8	2	0	0,25	0,25	10,33	2	12,33	
CORRAL CALLEJA, ISAAC	3	0,15	1	4,15	1,57	0,5	0	0,2	0,2	0,4	0,2	1,5	0,2	0,6	0,8	0,05	0,5	0,55	8,57	2	10,57	
CHICHARRO ÁLVAREZ, EVA	2,55	0,15	0,28	2,98	0,59	0	0,5	0,2	0,2	0	0,2	1,1	0	0,6	0,6	0,5	0,25	0,75	6,02		6,02	
PIMENTEL GUERRA, CARLOS	1,61	0,04	0,14	1,79	0,26	0,5	0,5	0,2	0,2	0	0	1,2	0,1	0,9	1,0	0	0,5	0,5	4,95		4,95	
BOURREL ABADÍA, VIOLETA	0,76	0,1	0,09	0,95	0,52	0,5	0,5	0,2	0	0,2	0,2	1,6	0,1	0,9	1,0	0	0,1	0,1	4,17		4,17	
PÉREZ GARRIDO, CARLOS	0,83	0,04	0,09	0,96	0,2	0	0,5	0,2	0	0	0,2	0,9	0,05	1,2	1,25	0,05	0	0,05	3,33		3,36	
MARTÍNEZ CORONADO, ALBA	1,12	0,08	0,22	1,42	0	0	0	0	0	0	0,2	0,2	0,05	0	0,05	0,1	0,1	0,2	1,87		1,87	

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 3 de Diciembre de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: Elena Vindel Catena		Firmado: Rubén Piña García	
Firmado: Elena Crespo Feo	Firmado: Emilia García Romero	Firmado: Lorena Ortega Menor	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 04/12/2019

Firmado: CARMEN SALOR

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
FACULTAD DE CC RR  
SECCION PERSONAL